PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 73

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE TRÁMITES PARA LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL" (SBE) CON ID 425.860, PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SUS ANEXOS.----------

Asunción, 19 de setiembre de 2023

VISTO: El Expediente SIGSE UOC N° 12/2023, por el cual el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) remite a consideración el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, y solicita autorización para inicio de trámites correspondiente al llamado Licitación Publica Nacional N° 01/2023 con ID N° 425.860 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial" (SBE), que se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por Resolución SEPRELAD N° 48/2023; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

N° 73

Que, el artículo 16 de la mencionada Ley, dispone: "*TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizaran las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos (...) b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos (...)*".

Que, el llamado de referencia se encuentra contemplado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) por un monto máximo de Guaraníes dos mil cuatrocientos millones (₲ 2.400.000.000), Plurianual.

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1232/2023, de fecha 11 de setiembre de 2023, expedido por el Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el efecto.

Que, el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SEPRELAD, ha procedido a elaborar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), adecuándose a la versión aprobada por la DNCP, según Resolución N° 2115 de fecha 18 de mayo de 2021.

Que, la Resolución N° 1890/20 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dispone los procedimientos para la elaboración de los precios referenciales, así como los criterios de publicación de la estimación de costos y sus antecedentes.

Que, el Dictamen DGAJ N° 65/2023 de fecha 07 de agosto de 2023, considera pertinente proseguir con los trámites tendientes al inicio de la Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial" SBE ID N° 425.860 y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Que, por providencia de fecha 14 de setiembre de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, para dar inicio al proceso de Licitación Pública Nacional (LPN) SBE N° 01/2023 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial" ID N° 425.860.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEPRELAD

Abg. Rossana Servián
Secretaria General Interina
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 73

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE TRÁMITES PARA LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL" (SBE) CON ID 425.860, PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SUS ANEXOS.----------

Que, corresponde a la Ministra – Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

R E S U E L V E:

N° 73

Artículo 1°. **AUTORIZAR,** el inicio de trámites del llamado a **Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL" SBE** con **ID N° 425.860,** para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Fiscal 2023.----------

Artículo 2°. **APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, para el llamado autorizado en el artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones reglamentarias emitidas por la DNCP. ----------

Artículo 3°. **AUTORIZAR,** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar ajustes acorde a las sugerencias y/o observaciones de la DNCP para proseguir con los trámites.----------

Artículo 4°. **ENCARGAR,** al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de su difusión en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), y posterior al mismo, cumplir con los procedimientos requeridos.----------

Artículo 5°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.

LILIANA ELIZABETH ALCARÁZ RECALDE
Ministra – Secretaria Ejecutiva

ROSSANA MARÍA SERVIÁN JARA
Secretaria General Interina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEPRELAD
Abg. Rossana Servián
Secretaria General Interina
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD